



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXV LEGISLATURA
OFICIO No. D.G.P.L. 65-II-2-2991
EXP. 5509

Cc. Secretarios de la Mesa Directiva
H. Cámara de Senadores
P r e s e n t e s .

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos Constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXXIII del artículo 8o. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, con numero CD-LXV-III-2P-393, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2024.



Dip. Karina Isabel Garivo Sánchez
Secretaria

JJV/acg*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXXIII DEL ARTÍCULO 8o. DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

Artículo Único.- Se reforma la fracción XXXIII del artículo 8o. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 8o.- Corresponde a la Secretaría el ejercicio de las siguientes facultades:

I. a XXXII. ...

XXXIII. Promover, en coordinación con las instancias correspondientes de la administración pública, el consumo de productos pesqueros y acuícolas, **destacando sus beneficiarios y valor nutricional;**


XXXIV. a XLII. ...

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN. Ciudad de México, a 14 de febrero de 2024.




Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidenta


Dip. Karina Isabel Garivo Sánchez
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores para sus efectos Constitucionales la Minuta CD-LXV-III-2P-393 Ciudad de Mexico, a 14 de febrero de 2024.


Mtro. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados.

JJV/acg*